



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VIII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

2 de octubre de 2006

Núm. 440

## ÍNDICE

Páginas

### Composición y organización de la Cámara

#### SECRETARÍA GENERAL

- 292/000033** Convocatoria interna, de 26 de septiembre de 2006, para la provisión de seis plazas vacantes de Programador con destino en el Centro Informático de la Secretaría General del Congreso de los Diputados ..... 4

### Control de la acción del Gobierno

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Pleno

- 162/000515** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias, sobre inmigración clandestina procedente de África ..... 8
- 162/000516** Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Coalición Canaria-Nueva Canarias y Mixto, sobre conmemoración del reconocimiento del derecho al voto femenino ..... 10
- 162/000517** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las repercusiones de la Sentencia de 8 de mayo de 2006 de la Audiencia Provincial de Madrid en el Cuerpo Nacional de Policía..... 11
- 162/000518** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la transferencia de políticas activas de empleo a la Comunidad Autónoma del País Vasco..... 12

##### Comisión de Defensa

- 161/001873** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre el retorno de los terrenos e instalaciones militares de Pollença (Illes Balears) al municipio ..... 13

**Comisión de Economía y Hacienda**

**161/001880** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se impulsa la compensación a los perjudicados por la incautación de moneda republicana en la época franquista ..... 13

**161/001881** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicable a la prima por sacrificio de bovinos..... 14

**Comisión de Fomento y Vivienda**

**161/001875** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la transferencia de la gestión del aeropuerto de El Prat ..... 15

**Comisión de Industria, Turismo y Comercio**

**161/001872** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la elaboración de un patrón europeo de tallas de ropa ..... 17

**Comisión de Control Parlamentario de RTVE**

**161/001874** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación de un museo de Radiotelevisión Española (RTVE) ..... 17

**161/001882** Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Coalición Canaria-Nueva Canarias y Mixto, sobre conmemoración del reconocimiento del derecho al voto femenino ..... 18

**Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo**

**161/001876** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para sacar de la miseria a 25 millones de productores de café, de cara a la próxima reunión de la Organización Mundial del Café ..... 19

**161/001877** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el programa de visitas familiares entre el Sáhara y Tinduf promovido por Naciones Unidas ..... 19

**161/001878** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para lograr un mayor esfuerzo de la cooperación española destinada a aumentar los recursos de la educación en el mundo ..... 20

**161/001879** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al impulso de proyectos de codesarrollo en los principales países emisores de inmigración ilegal..... 21

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

**Comisión de Interior**

**181/002635** Pregunta formulada por el Diputado don Emilio Olabarría Muñoz (GV-EAJ-PNV), sobre planes en lo atinente a las competencias de Protección Civil, relativos al cierre de la central nuclear de Santa María de Garoña..... 22

**Comisión de Fomento y Vivienda**

**181/002631** Pregunta formulada por el Diputado don Joaquín María García Díez (GP), sobre criterios del Gobierno sobre el propósito de promover un aeropuerto comercial en Rozas (Lugo) anunciado por la Cámara de Comercio ..... 22

	Páginas
<b>181/002632</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Joaquín María García Díez (GP), sobre decisión del Gobierno sobre la instalación en el aeródromo de Rozas (Lugo) de un centro de reciclaje de aviones ..... 22
	<b>Comisión de Educación y Ciencia</b>
<b>181/002636</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GP), sobre actuaciones que se están llevando a cabo por parte de los servicios de alta inspección del Ministerio de Educación y Ciencia, en relación con los contenidos de los libros de texto utilizados en la enseñanza primaria y secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que niegan la España constitucional y ocultan la realidad territorial de la Comunidad Foral de Navarra ..... 22
<b>181/002637</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GP), sobre valoración de los contenidos de los libros de texto utilizados en la enseñanza primaria y secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que niegan la España constitucional y ocultan la realidad territorial de la Comunidad Foral de Navarra ..... 23
	<b>Comisión de Industria, Turismo y Comercio</b>
<b>181/002633</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Xavier Carro Garrote (GS), sobre valoración del resultado de los incentivos a la reindustrialización de las comarcas de Ferrol, Eume y Ortegal puestos en marcha en el año 2006..... 23
	<b>Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación</b>
<b>181/002634</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Isabel María Oliver Sagreras (GS), sobre fecha prevista para que esté operativa la Reserva Marina de Cala Rajada (Mallorca)..... 23

# COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

## SECRETARÍA GENERAL

**292/000033**

En ejecución de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión celebrada el día 25 de octubre de 2005, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.3.º del vigente Convenio Colectivo del personal laboral del Congreso de los Diputados, se aprueba la convocatoria interna para la provisión de seis plazas vacantes de Programadores con destino en el Centro Informático del Congreso de los Diputados. Dicha convocatoria se regirá por las siguientes bases:

### Primera. Régimen jurídico.

El régimen jurídico de este puesto de trabajo será el laboral. El contrato será por tiempo indefinido una vez superado el período de prueba establecido en el Estatuto de los Trabajadores. La remuneración será la establecida en el Convenio Colectivo del personal laboral del Congreso de los Diputados.

### Segunda. Funciones.

Las funciones del puesto serán las propias de Programador, especificadas en la plantilla orgánica de la Secretaría General del Congreso de los Diputados. Dependerá, a tales efectos, del Centro Informático de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

### Tercera. Requisitos generales.

Para tomar parte en el proceso de selección será imprescindible reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la condición de personal laboral del Congreso de los Diputados.
- b) Estar en posesión del título de Diplomado universitario o equivalente.
- c) Acreditar una experiencia mínima de tres años en tareas de Programación Informática, o de cuatro años en el Congreso de los Diputados como Auxiliar u Operador de informática.
- d) No padecer enfermedad o discapacidad que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Los anteriores requisitos deberán reunirse en el día en que expire el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión, en su caso.

Si en algún momento del proceso selectivo la Comisión de selección tuviera conocimiento de que algún

aspirante no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, o de la documentación aportada resultara que su solicitud adolece de errores o falsedades que imposibiliten su acceso al grupo profesional de Programadores podrá acordar, previa audiencia del interesado, la exclusión del mismo.

### Cuarta. Comisión de Selección.

La resolución del proceso selectivo será realizada por la Comisión de Selección designada por la Mesa del Congreso de los Diputados que estará integrada por los siguientes miembros:

- Un miembro de la Mesa de la Cámara, que presidirá la Comisión.
- El Secretario General Adjunto para Asuntos Administrativos del Congreso de los Diputados.
- La Directora de Asuntos Económicos e Infraestructuras de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.
- Un Profesor de la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid, propuesto por ésta y designado por la Mesa de la Cámara.
- El Coordinador del Centro Informático de la Dirección de Asuntos Económicos e Infraestructuras del Congreso de los Diputados, que actuará como Secretario.

Uno de los miembros del Comité de Empresa podrá participar como observador en el proceso de selección.

La Comisión de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, cuando menos, de tres de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente de la Comisión de Selección.

Corresponde a la Comisión de Selección las funciones relativas a la determinación concreta del contenido de las pruebas y a la calificación de los aspirantes, así como, en general, la adopción de cuantas medidas sean precisas en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

### Quinta. Solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en este proceso de selección, que se ajustarán al modelo que se publica al final de la convocatoria como anexo I, deberán dirigirse al Secretario General del Congreso de los Diputados, y se presentarán, en el Registro de la Dirección de

Gobierno Interior de la Secretaría General de dicha Cámara, en días laborables, —excepto sábados— de las diez a las catorce horas —o remitir en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común—, dentro del plazo de diez días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

El candidato consignará en la solicitud su nombre y apellidos, número de D.N.I., domicilio, teléfono y demás datos reflejados en el modelo de solicitud. En particular deberá manifestar de manera clara y expresa el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo señalado para la presentación de solicitudes. Asimismo deberá expresar necesariamente el título que aduce para participar en el proceso de selección. Por último deberá acompañar fotocopia del documento nacional de identidad.

El candidato hará constar expresamente en su instancia que, en caso de resultar seleccionado, presentará los documentos previstos en la base décima en el plazo establecido en la misma y que asume el compromiso de firmar el correspondiente contrato e incorporarse al servicio de la Secretaría General del Congreso de los Diputados dentro del plazo de un mes a contar desde la notificación del acuerdo de la Mesa por el que se autoriza su contratación.

Los candidatos deberán aportar, junto con la instancia, documentación acreditativa de los méritos que aducen para la fase segunda del proceso de selección.

#### Sexta. Admisión de aspirantes.

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las pruebas, con expresión de los motivos de exclusión en cada caso, la cual se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Sección Congreso de los Diputados, en el tablón de anuncios y en la página web de la Cámara. A efectos de lo que dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con esta publicación se considerará realizada la oportuna notificación a los interesados.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Finalizado dicho plazo, la Comisión de Selección hará pública, mediante el mismo procedimiento, la resolu-

ción declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y en la que se indicará el lugar, fecha y hora de realización de la primera prueba y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios se harán públicos por la Comisión de Selección en el tablón de anuncios de la Cámara y en la página web de la misma, con veinticuatro horas al menos de antelación al comienzo de las pruebas.

#### Séptima. Procedimiento de selección.

El proceso de selección se ajustará a las siguientes fases:

1.<sup>a</sup> Realización por escrito de una prueba de conocimientos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y versará sobre las materias recogidas en la base octava de la convocatoria.

2.<sup>a</sup> Valoración de méritos aportados por los aspirantes que hayan superado la prueba anterior. Los méritos que han de valorarse tendrán relación con las materias recogidas en la base octava, y deberán estar acreditados documentalmente.

3.<sup>a</sup> Entrevista final con la Comisión de Selección que permita comprobar los conocimientos y méritos de los aspirantes así como el nivel de inglés técnico. Las fases 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> serán objeto de valoración conjunta por la Comisión y darán lugar a la propuesta final de contratación que será sometida a la aprobación de la Mesa del Congreso de los Diputados.

Octava. Materias objeto de la prueba de conocimientos y de la valoración de méritos.

Se valorarán especialmente los conocimientos y méritos en los siguientes campos:

- Sistemas operativos: UNIX y Windows.
- Administración de sistemas operativos.
- Lenguaje de programación C.
- Herramientas de ofimática: tratamientos de textos, hojas de cálculo, etc.
- Modelo de bases de datos relacionales.
- Herramientas de desarrollo de aplicaciones de ORACLE.
- Herramientas CASE.
- Entorno de desarrollo JAVA.
- Bases de datos documentales.
- Arquitecturas y protocolos de comunicaciones.
- Redes de área local y redes extensas.
- Sistemas de ficheros de red (NFS).
- Configuración y administración del correo electrónico.
- TCP/IP.
- Servicios de Internet.
- Programación en entorno Windows.
- Elaboración de manuales para usuario final.

- Experiencia en formación de usuarios.
- Se valorarán los conocimientos de inglés técnico.

Novena. Aspirantes propuestos.

Finalizadas las pruebas selectivas, la Comisión de Selección hará pública en el tablón de anuncios de la Cámara, y en la página web de la misma, la relación de los aspirantes cuya contratación se proponga, elevando dicha propuesta a la Mesa del Congreso de los Diputados para su aprobación.

Décima. Presentación de documentos.

Con carácter previo a la formalización del contrato, y en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se haga pública la relación de aspirantes propuestos para su contratación, éstos deberán presentar en la Dirección de Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados los siguientes documentos:

- a) Documento nacional de identidad original y fotocopia para su compulsión.
- b) Documento original del título por el que haya sido admitido a participar en las pruebas selectivas, con arreglo a lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria y fotocopia del mismo para su compulsión.

Asimismo deberá presentar justificación de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

En el caso de que alguno de los candidatos propuestos, y salvo caso de fuerza mayor, no presentase, dentro del plazo fijado, la documentación, o del examen de la

misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base tercera, no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Undécima. Formalización contractual y periodo de prueba.

Una vez aprobada por la Mesa del Congreso de los Diputados la propuesta de la Comisión de Selección, el órgano competente procederá a la formalización del contrato.

Transcurrido el periodo de prueba de 2 meses, y superado éste satisfactoriamente, el contratado adquirirá la condición de personal laboral fijo.

Duodécima. Recursos.

La presente convocatoria podrá ser recurrida ante la Mesa del Congreso de los Diputados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES. Asimismo, las resoluciones de la Comisión de Selección y los actos de trámite de la misma que determinen la imposibilidad de continuar el proceso selectivo o que produzcan indefensión podrán ser impugnados ante la Mesa del Congreso de los Diputados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación. La resolución adoptada por la Mesa de la Cámara pondrá fin a la vía administrativa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2006.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Manuel Marín González**.

**SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS  
PARA ACCESO A PLAZAS DE PERSONAL LABORAL  
DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Plazas de Programador de Informática**

Unir fotocopia del D.N.I. (anverso y reverso)

<b>1. PUESTO O PLAZA A QUE ASPIRA:</b>	Fecha de publicación de la convocatoria		
	Día	Mes	Año

**2. DATOS PERSONALES:**

PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:			
NOMBRE:	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO			PROVINCIA DE NACIMIENTO
		Día	Mes	Año	
DOMICILIO: (Calle o plaza y número, piso, esc., etc.)				TELÉFONO (con prefijo)	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:			

**3. TITULACIÓN:**

TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA:	CENTRO DE EXPEDICIÓN:
OTROS TÍTULOS ACADÉMICOS:	CENTRO DE EXPEDICIÓN:

**4. EXPERIENCIA**

**Años completos de experiencia como Programador:**

**Años completos de experiencia como Auxiliar u Operador de Informática en el Congreso de los Diputados:**

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne los requisitos establecidos en la base tercera de la convocatoria anteriormente citada y que se COMPROMETE a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud, así como, en caso de resultar seleccionado, firmar el correspondiente contrato e incorporarse a su puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde la notificación del acuerdo de la Mesa por el que se autoriza su contratación.

En Madrid, a ..... de ..... de 200 ....

**EXCMO. SR. SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Pleno

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y, considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

#### 162/000515

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias, de conformidad con lo previsto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente Proposición no de Ley sobre inmigración clandestina procedente de África.

Las grandes diferencias en el reparto territorial de la riqueza mundial son la causa principal de los movimientos migratorios en todo el planeta. La «globalización» ha supuesto la superación de las fronteras comerciales y financieras pero no ha impedido, en unos casos, y ha acrecentado en otros, las diferencias de riqueza entre distintas partes del mundo. Esas diferencias de riqueza son hoy más perceptibles que nunca por la aproximación visual que los avances tecnológicos muestran a los más desfavorecidos.

En ese escenario, España constituye hoy una tierra de bienestar europeo y, por tanto, destino de miles de personas que buscan una vida mejor. La ordenación de los flujos migratorios conforme a la Ley representa una necesidad y un reto que, sin embargo, se infringe por la inmigración clandestina que supera las fronteras terrestres, aéreas o marítimas. En esta última, la ubicación de España, frontera sur de Europa, la condiciona a ser receptora de los flujos de inmigración clandestina del continente «olvidado» en la globaliza-

ción: África. Según datos de la ONU, en 2010 la población africana alcanzará los mil millones de personas y la pobreza es particularmente grave en los países PMA (países menos avanzados) de África que son 34 de los 39 países que integran ese grupo. La proporción de la población que vivía con menos de un dólar diario, pasó del 56 % en la segunda mitad del decenio de 1970 al 65 % en la segunda mitad del decenio de los noventa. En la segunda mitad del decenio del 90 casi nueve de cada diez de los PMA de África viven con menos de dos dólares diarios.

En la última década miles de magrebíes y subsaharianos han cruzado las fronteras españolas de forma clandestina en Ceuta y Melilla o mediante pateras, cayucos y otras embarcaciones en las costas andaluzas y canarias. En el último año la situación ha mostrado su aspecto más dramático: primero en el asalto masivo a las vallas fronterizas de Ceuta y Melilla y, después, en la muerte de miles de ellos en las aguas del Atlántico próximas a Canarias (más de 3.000 según el Comisario de Justicia e Interior de la UE) y la masiva arribada al archipiélago de más de 26.000 personas a lo largo del año 2006, desbordando todos los servicios de emergencias, salvamento marítimo, atención social y sanitaria, así como los dispositivos de seguridad y justicia.

Sin duda, la colaboración de Marruecos en la lucha contra la inmigración irregular ha desplazado hacia el sur la actividad de las mafias de tráfico de personas, que están produciendo también importantes perjuicios en países de tránsito como Mauritania y Cabo Verde. Las conclusiones de la Cumbre de la Unión Africana (UA) en Argel, en abril de 2006 y en la Cumbre Euroafricana sobre Migraciones y Desarrollo de Rabat (julio de 2006) representan un buen análisis y proponen medidas que a medio y largo plazo deben servir para que Europa y todo el mundo desarrollado revisen y reorienten la relación con África. Sin embargo, a corto plazo, las medidas adoptadas hasta el momento por el Gobierno se han mostrado insuficientes y no se corresponden con un escenario de planificación que responda al desbordamiento actual de la situación y prevea la más que probable intensificación de los flujos de inmigración clandestina desde otros países subsaharianos o con otro tipo de embarcaciones.

«En su virtud, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de un Plan específico de lucha contra la inmigración clandestina desde África, que contenga las siguientes medidas:

- Control de fronteras:

1. Mando único operativo de los medios dependientes de los distintos ministerios y agencias del Estado.

2. Reforzar los medios aéreos y navales españoles que permitan la detección de embarcaciones no autorizadas para entrar en aguas de Canarias e impedir su libre acceso a nuestras costas prestando auxilio y derivándolos a la costa africana.

3. Continuidad del dispositivo de la Agencia europea FRONTEX y ampliación significativa de los recursos aportados por España en tanto los restantes Estados de la Unión Europea aumentan su colaboración.

4. Cumplimiento de las obligaciones de vigilancia y salvamento marítimo que corresponden a España de acuerdo con los convenios internacionales en materia de salvamento marítimo y lucha contra la delincuencia organizada y el tráfico ilegal de personas (Convenios SOLAS 74 y SAR 79, Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo de desarrollo).

5. Destinar más y mejores medios a la colaboración material y asistencia a los países de origen para reforzar sus mecanismos de vigilancia de costas y fronteras.

6. Campaña de comunicación en los países emisores implicando a los colectivos y líderes sociales para dar a conocer la cara trágica de la inmigración irregular, especialmente en el caso de los menores.

- Medidas políticas y sociales:

1. Ordenación de la inmigración regular a España y la UE a través de cupos e instrumentos que permitan un flujo ordenado de inmigrantes desde los países emisores y que contemplen mecanismos de penalización para aquellos Estados que no colaboren en la lucha contra la inmigración irregular.

2. Concertar la política de inmigración con los países receptores de la Unión Europea en tanto se avanza en la construcción de una política común en la materia.

3. Acción diplomática permanente en África occidental para garantizar las repatriaciones.

4. Creación de un Ministerio específicamente dedicado a la inmigración.

5. Creación de un Comité de Seguimiento con el Gobierno de Canarias.

6. Campaña de comunicación para evitar reacciones xenófobas y de rechazo frente a los inmigrantes.

- Recursos humanos y materiales que conforman el dispositivo de atención a los inmigrantes:

1. Dotar a las islas de La Gomera y El Hierro de instalaciones adecuadas para albergar a los inmigrantes irregulares en tanto se practican las diligencias policiales y judiciales previas a su internamiento en los CIES.

2. Garantizar unas condiciones dignas de internamiento en los CIES evitando su saturación mediante el traslado a otros centros del Estado de aquellos inmigrantes que excedan del número de plazas disponibles en Canarias.

3. Ante la falta de medios humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de las competencias del Estado en materia de sanidad exterior, transferir o delegar a la Comunidad Autónoma de Canarias esta competencia con una dotación suficiente.

4. Dotar de medios adecuados a la magnitud del problema a la Policía Nacional, Guardia Civil del Mar, Salvamento Marítimo y demás recursos dependientes de la Administración General del Estado.

- Proyecto de Ley de medidas urgentes contra la inmigración clandestina:

1. Modificación de la legislación de extranjería para que se adapte a la problemática específica de la llegada masiva de inmigrantes en embarcaciones, proponiendo soluciones específicas y singulares en la duración de la retención, en la devolución inmediata y en el régimen de tutela de los menores que transgreden las fronteras.

2. Modificación del Código Penal con el fin de garantizar de manera efectiva la lucha contra las mafias organizadas en torno a la inmigración irregular y de asegurar la represión en vía penal de los patronos y tripulaciones de embarcaciones implicadas en el tráfico ilícito de seres humanos, aunque el apresamiento o rescate se produzca fuera de las aguas jurisdiccionales españolas.

3. Impulsar las modificaciones necesarias en el ámbito del Derecho Internacional con el fin de permitir una mayor efectividad en la lucha contra la inmigración irregular.

4. Modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial creando Juzgados específicos de inmigración y extranjería.

- Menores:

1. Hasta tanto se aclare la normativa vigente, redistribución de los menores en el conjunto de España, desde que se supere el límite máximo pactado para la adecuada integración.

2. Colaboración con los países emisores para afrontar el problema en su propio territorio (centros, formadores, becas, etc.).

3. Asunción de la responsabilidad directa del Estado en el reagrupamiento familiar en los lugares de origen, negociando con los países de procedencia y colaborando activamente en su integración.

- Cooperación al desarrollo:

1. Formulación de una política efectiva de cooperación económica y desarrollo con África.

2. Impulsar la implantación de una política común de la Unión Europea en materia de inmigración, que contemple la singularidad de las Regiones Ultraperiféricas.

3. Propiciar la consolidación del archipiélago canario como plataforma base para el desarrollo de las políticas de cooperación con los países de África Occidental.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2006.—**Paulino Rivero Baute**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias.

## 162/000516

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

El siglo xx ha sido considerado «el Siglo de las Mujeres» debido a la importante relevancia y protagonismo que las mismas han alcanzado. Otro elemento significativo de este siglo ha sido la expansión de la Democracia como el fenómeno político más importante de finales del siglo xx.

Son múltiples las razones de índole cultural y económica que han contribuido a esa expansión; y sin duda, una de las más determinantes ha sido la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos públicos, reservados históricamente a los hombres.

La influencia de los movimientos sociales, la traducción de los ideales revolucionarios en el ámbito político y jurídico y las consecuencias de las dos Guerras Mundiales son algunos de los factores que han cambiado el rostro de la sociedad internacional. En este proceso, la participación de las mujeres ha sido decisiva para reclamar la verdadera igualdad y libertad en todas las sociedades.

A lo largo de los dos últimos siglos, generaciones de hombres y mujeres han venido reivindicando su dignidad como seres humanos desde la convicción de que solamente las democracias salvaguardan los derechos humanos; esos derechos que posibilitan que las personas puedan desarrollar su creatividad y vivir en libertad.

La Democracia no se comprende hoy si no va estrechamente ligada a la igualdad.

Ya en 1794 el teórico Condorcet planteaba la estrecha relación entre «libertad, dignidad, justicia e igualdad» reconociendo que los progresos más importantes del espíritu humano implicaban la total abolición de los

prejuicios que han perpetuado la desigualdad entre los sexos.

También Stuart Mill escribía: «la experiencia nos demuestra que cada paso adelante en el progreso de la civilización, ha ido acompañado invariablemente por algún avance de la posición social de la mujer».

No podemos olvidar el arrojo y la valentía de mujeres como Olimpia de Gouges, Mery Wollstonecraft o Theroinge de Mericourt por su lucha en favor de la igualdad entre los géneros, en una sociedad androcéntrica y misógina, reclamando la garantía de los derechos para todo ser humano independientemente de su sexo.

Especial mención merece Clara Campoamor en nuestro Estado, durante la II República, por su defensa del derecho al voto femenino, precursor sin duda de la verdadera participación de las mujeres en la vida política, que ha supuesto la última legitimación ética de cualquier democracia.

Desde la última Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre las Mujeres, España ha participado activamente en los trabajos de toda la comunidad internacional para garantizar el ejercicio de los derechos humanos por parte de las mujeres.

En 1995, España lideró las negociaciones de la Conferencia de Pekín mientras ostentaba la Presidencia de la Unión Europea al igual que hizo en 1998, fecha en la que se celebró en Madrid la Conferencia Europea de seguimiento de los compromisos asumidos en Pekín. En esta misma línea, en el marco de la Unión Europea, España ha apoyado activamente medidas de impulso de la participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones, acciones positivas y otros compromisos a favor de la igualdad.

En este año 2006, se cumple en España el 75 aniversario del establecimiento efectivo del derecho al voto para las mujeres y en consecuencia la implantación del Sufragio Universal en toda su extensión.

Las Cortes Generales han adoptado algunas iniciativas para conmemorar tal efeméride, con la finalidad de que dicha conmemoración sirva al mismo tiempo para impulsar el reconocimiento de la participación de las mujeres en la vida política. La presente Proposición persigue el mismo fin.

En consecuencia, los grupos parlamentarios abajo firmantes presentan para su debate en Pleno la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar, a través del Ministerio de Educación y Ciencia, en colaboración con las CC.AA., un programa de actividades, para desarrollar a lo largo del año en los centros educativos del Estado, que ponga de manifiesto el imprescindible valor de la participación de las mujeres en el sistema democrático, dirigido a todos los niveles educativos con el consiguiente

desarrollo de los materiales didácticos específicos necesarios.

2. Constituir un Comité de Honor que presida los actos que se celebren con ocasión de la efeméride.

3. Impulsar la declaración del 1 de diciembre como “Día del Sufragio Universal”.

4. Promover la puesta en marcha de un convenio con la FEMP, que impulse la conmemoración por parte de los ayuntamientos de actos que difundan, recuerden y valoricen lo que supuso para la ciudadanía la conquista del voto de las mujeres y el pleno contenido del Sufragio Universal.

5. Promover acuerdos con las Reales Academias que impulsen la participación de las mismas en los actos que se organicen con motivo de la efeméride.

6. Gestionar la recuperación y conservación de los Archivos que recogen la eficaz y brillante defensa del “derecho al voto de las mujeres en España” realizada por Clara Campoamor.

7. Promover la celebración de un acto institucional con todos los Parlamentos Autonómicos para conmemorar la aprobación del derecho al voto de las mujeres en España.

8. Impulsar la puesta en marcha de las siguientes actuaciones por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores:

I. La inclusión de compromisos en materia de género desde una perspectiva transversal en las declaraciones finales de las Cumbres Iberoamericanas, el Foro Euromediterráneo y demás eventos internacionales.

II. La integración de la perspectiva de género y su inclusión en los programas y su fomento en la celebración de los foros previos a las Cumbres Iberoamericanas, en el Foro Euromediterráneo y los demás eventos internacionales.

III. Impulsar, junto con la Secretaría de las Cumbres Iberoamericanas y el Foro Euromediterráneo, la importancia de la participación de las mujeres en el ámbito político.

IV. El cumplimiento de la normativa europea y del plan director de cooperación respecto al mandato de la integración de la perspectiva de género en el partenariado euromediterráneo así como en todas las acciones de cooperación al desarrollo.

V. La realización de un proyecto de investigación en colaboración con las Comunidades Autónomas sobre la presencia y permanencia de las mujeres en la participación política.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2006.—Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Popular en el Congreso, Catalán (CiU), de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Coalición Canaria-Nuevas Canarias y Mixto.

**162/000517**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre las repercusiones de la Sentencia de 8 de mayo de 2006 de la Audiencia Provincial de Madrid en el Cuerpo Nacional de Policía, para su debate en Pleno.

El Grupo Parlamentario Popular siempre ha reconocido la imprescindible y esforzada labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que son los encargados de velar por la protección de los derechos y libertades de todos los españoles.

Nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad tienen una trayectoria ejemplar, a veces a costa de grandes sacrificios e incluso de la más alta entrega como es la propia vida.

Nunca casos aislados podrán empañar la extraordinaria valoración que los españoles poseen de sus Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Tanto el Juez de Instrucción de la Audiencia Provincial como el Tribunal de la Audiencia de Madrid que juzgó la acusación a un Comisario de policía y dos Inspectores por detención ilegal de dos militantes del PP, coacciones y falsificación en documento público, consideraron que los hechos eran constitutivos de delito y por ello han sido condenados a un total de 13 años de cárcel y ocho de inhabilitación.

Como consecuencia de dicha Sentencia, el entonces Delegado del Gobierno en Madrid, Constantino Méndez, que trasladó a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado una presión política injustificable, no ha tenido más remedio que dimitir.

En los hechos probados por el Tribunal, se ha demostrado que durante la investigación de la inexistente agresión al entonces Ministro José Bono durante la manifestación de la AVT celebrada en Madrid el 22 de enero de 2005, que el Inspector con número de placa 16.444, se negó a practicar las detenciones ilegales tal y como le ordenó el comisario condenado por el Tribunal.

Como consecuencia de ello fue apartado de la instrucción del atestado, expulsado de las dependencias policiales y destituido como Jefe del Grupo de Conflictividad Laboral y Social de la Brigada Provincial de Información.

Tal y como reconoce la Sentencia, la actitud del Inspector con número de placa 16.444 fue ejemplar, y asegura que «representa un ejemplo de policía judicial que, con buena fe, en conciencia y con pleno respeto a los derechos de los ciudadanos, se negó a practicar las detenciones de dos personas contra las que no había elementos incriminatorios para restringir su “libertad”». El Tribunal considera que es el perfil de dicho Inspector el que «deseamos para nuestra policía judicial».

A día de hoy el Gobierno ha respaldado a través de la Fiscalía General del Estado la actuación delictiva de los policías condenados. Además, ha mantenido un silencio injustificable ante la ejemplaridad de la conducta del Inspector con número de placa 16.444 al que no se ha restituido en sus funciones como Jefe del Grupo de Conflictividad Laboral y Social.

Ante todos estos hechos, «el Parlamento insta al Gobierno a:

1. Reconocer la labor ejemplar de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
2. Abstenerse de someter a presión política a instituciones y cuerpos de funcionarios del Estado.
3. Restituir en sus funciones de Jefe de Grupo de Conflictividad Laboral y Social al Inspector con número de placa 16.444 y reconocer su actuación ejemplar con la condecoración del Cuerpo Nacional de Policía correspondiente.
4. Apartar de cualquier función de mando a los tres policías condenados por la Audiencia Provincial por los delitos de detención ilegal, coacciones y falsificación en documento público.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## 162/000518

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la transferencia de políticas activas de empleo a la Comunidad Autónoma del País Vasco para su debate en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

El artículo 40-1.º de la Constitución encomienda a los poderes públicos la realización de una política laboral orientada al pleno empleo. Pero en un sistema políticamente centralizado, como es el vigente en el Estado español, estas políticas han de ser diseñadas, reguladas e implementadas con arreglo al esquema de distribución de poder legalmente establecido.

El artículo 149.1.7.º reserva al Estado la competencia exclusiva en materia de legislación laboral, «sin perjuicio de su ejecución por los órganos de las Comunidades Autónomas».

Por su parte, el artículo 12.2.º del Estatuto de Autonomía para el País Vasco atribuye a la Comunidad

Autónoma la competencia de ejecución de la legislación del Estado en materia de

«Legislación laboral, asumiendo las facultades y competencias que en este terreno ostenta actualmente el Estado respecto a las relaciones laborales; también la facultad de organizar, dirigir y tutelar, con la alta inspección del Estado, los servicios de éste para la ejecución de la legislación laboral, procurando que las condiciones de trabajo se adecuen al nivel de desarrollo y progreso social, promoviendo la cualificación de los trabajadores y su formación integral.»

Como se su puede observar en el fragmento transcrito, el perímetro de la competencia autonómica se configura por el Estatuto vasco en términos notablemente amplios. Ningún otro Estatuto atribuye a esta competencia un perfil tan ambicioso. Se trata, pues, de un caso singular que ha de recibir un tratamiento individualizado, porque así lo exige el respeto a esta especificidad estatutaria.

La singularidad viene determinada, también, por la especialidad del régimen que ordena las relaciones de orden tributario y financiero entre el Estado y la Comunidad Autónoma del País Vasco,

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Proceder con carácter inmediato a la transferencia de las Políticas Activas de Empleo a la Comunidad Autónoma del País Vasco. Dicha transferencia deberá comprender la ejecución de la legislación laboral, así como las funciones que desarrollan tanto el Servicio Público Estatal de Empleo como la Administración del Estado para la gestión, inspección y control de las políticas de creación y protección del empleo, la intermediación laboral, y los instrumentos de formación y cualificación integral de los trabajadores. Todo ello, sin perjuicio, en el caso del traspaso de la gestión de los programas de bonificaciones, del respeto al carácter unitario del sistema de seguridad social y del principio de solidaridad.

2.º De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Estatuto de Autonomía para el País Vasco, la transferencia expresada en el punto anterior se llevará a cabo, en relación al conjunto de las políticas a transferir, con sujeción al sistema de financiación de Concerto Económico aplicable a las relaciones entre la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2006.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Propositiones no de Ley y, considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## Comisión de Defensa

**161/001873**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del diputado Joan Puig i Cordón, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre el retorno de de los terrenos e instalaciones militares de Pollença (Illes Balears) al Municipio para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Ministerio de Defensa mantiene unos terrenos y unas instalaciones en el municipio de Pollença que están siendo infrutilizadas y que impiden que la población local disfrute de ellas.

La misión principal de dichas instalaciones son labores de extinción de incendios, así como de recreo del personal militar. La búsqueda de una solución que compatibilice o reubique las instalaciones para la labor de la extinción de incendios, y que generalice a toda la población el área de recreo garantizarían el disfrute de éstas así como del litoral por parte de la población local. Esta solución pasaría por un acuerdo del gobierno español con el Ayuntamiento de Pollença que permitiera el retorno de los terrenos al municipio y las inversiones necesarias para la adecuación de una zona de disfrute general, compatible con el respeto al entorno medioambiental y las necesidades en materia de extinción de incendios.

Por otro lado, los terrenos que hoy en día son titularidad del Ministerio de Defensa anteriormente tenían otros legítimos propietarios. Sería necesario realizar un estudio para determinar si éstos recibieron una justa compensación y si tienen actualmente alguna legitimidad sobre el terreno.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al gobierno español a:

1. Pactar con el Ayuntamiento de Pollença un plan para el retorno, en el plazo de cinco años, de los terrenos e instalaciones militares situadas en el municipio para el uso y disfrute de la población local. Dicho pacto deberá establecer cláusulas de protección medioambiental que no permitan ninguna construcción en aquellos terrenos y que garanticen la conservación y restauración o readaptación de los edificios ya construidos.

2. Destinar las inversiones necesarias para el acondicionamiento del puerto de la base militar como un puerto de uso civil para pequeñas embarcaciones. Asimismo, se destinarán las inversiones necesarias para la reducción o eliminación del impacto visual de los pequeños solariums y paredes de hormigón, así como del hangar.

3. Negociar con las instituciones. insulares y locales correspondientes la reubicación de la base de hidroaviones para garantizar los servicios necesarios en labores de extinción de incendios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2006.—**Joan Puig i Cordón**, Diputado.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

## Comisión de Economía y Hacienda

**161/001880**

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Economía y Hacienda, la siguiente Proposición no de Ley por la que se impulsa la compensación a los perjudicados por la incautación de moneda republicana en la época franquista.

Antecedentes

El 27 de agosto de 1938 el Gobierno de Burgos aprobaba dos Decretos por los que se encargaba al Banco de España las operaciones de canje de billetes puestos en circulación con anterioridad al 18 de julio de 1936 que existían en los territorios «liberados» y se constituía el «Tribunal de canje extraordinario de billetes», encarga-

do de fallar las solicitudes de canje en determinados casos.

El mismo día, otro Decreto prohibía la tenencia de papel moneda puesto en curso por la República, comprendiendo tanto los billetes del Banco de España puestos en circulación después del 18 de julio de 1936, los certificados de plata, los llamados «talones especiales», como el papel moneda del Tesoro. Los ciudadanos estaban obligados a depositar en el Banco de España, oficinas de banca privada, autoridades militares, funcionarios de aduanas o ayuntamientos dicha moneda, con la amenaza de ser detenidos y juzgados por contrabando.

El Decreto especificaba que la aprehensión se debía realizar tanto a los prisioneros y cadáveres del enemigo, los evadidos a través del frente, las personas procedentes de la zona republicana, los habitantes de las regiones «liberadas», así como las autoridades civiles y militares. La entrega debía hacerse contra expedición del correspondiente resguardo. Dichos resguardos constituían documentos acreditativos del cumplimiento de la obligación preceptuada, debiendo constar la autoridad o establecimiento preceptor, el nombre y domicilio del interesado, la cantidad nominal entregada, la clase del papel moneda y la fecha y firma del receptor.

Los bancos privados, ayuntamientos, autoridades militares y funcionarios de aduanas debían entregar los fondos recaudados en la sucursal más próxima del Banco de España, mediante relaciones duplicadas en las que constaran los nombres de los dadores y la cantidad aportada por cada uno de ellos. El Decreto, asimismo, convenía que una de estas relaciones debía ser devuelta a la entidad entregante.

El destino de estas incautaciones eran el llamado «Fondo de papel moneda puesto en curso por el enemigo», constituido en el Banco de España. Como pone de manifiesto José Ángel Sánchez Asiaín, en su discurso publicado por el Boletín de la Real Academia de la Historia (Tomo CXC-Cuaderno II, mayo-agosto 1993), dicho Fondo era gestionado por un Comité que tenía por objetivos, entre otros, «deprimir el curso de los billetes rojos en el mercado exterior» y «atender el costo de servicios informativos y humanitarios en la zona aún no liberada». El mismo autor, manifiesta haber encontrado un libro mayor en el Banco de España con las anotaciones del Fondo, la mayor parte de ellos de pequeños importes, alcanzando, hasta finales de octubre de 1951, la suma de 73,8 millones de pesetas. Pero esta cifra pone de manifiesto que no todas las cantidades incautadas se integraron en dicho Fondo, ya que en abril de 1939 los billetes puestos en circulación por la República y recogidos por el Banco de España alcanzaban los 7.707 millones de pesetas.

En relación a los afectados, la mayoría de ellos no vieron satisfecho su derecho a ser restituidos por la incautación y se desconoce el número total. Otros, además, han perdido los recibos o, en ciertos lugares, se entregaban sistemas sustitutivos del recibo, como ocu-

rió en Mallorca, donde se entregaban pequeñas cruces de madera.

No cabe ninguna duda de que, como reclama una asociación de perjudicados creada en Barcelona, es necesario reconocer y reparar la injusticia que sufrieron muchas personas que fueron obligados a librar sus capitales en moneda republicana sin que, casi setenta años después, hayan sido compensados por ello.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Iniciar los trámites necesarios para realizar un censo correspondiente a las incautaciones del gobierno franquista de papel moneda puesto en curso por la República, tomando en consideración los recibos emitidos existentes en la actualidad, así como las relaciones al efecto realizadas en su momento y existentes en los archivos del Banco de España o cualquier otra institución o archivo.

2. Restituir a los perjudicados o, en su caso, a sus herederos, los importes de las incautaciones de papel moneda puesto en curso por la República llevadas a cabo durante la dictadura, actualizando las sumas en razón del tiempo transcurrido desde la efectiva incautación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2006.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

**161/001881**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del diputado Jordi Ramón i Torres, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre el IVA aplicable a la prima por sacrificio de bovinos, para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

Exposición de motivos

Últimamente ganaderos acogidos a ayudas comunitarias que forman parte de la política agraria común y, en concreto, aquellos que han percibido las primas para sacrificio de bovinos regulada en el artículo 11 del Reglamento CE 1254/1999, han recibido una propuesta de liquidación provisional de la Agencia Tributaria Española al entender ésta que dicha prima consiste en

una subvención vinculada al precio de las operaciones, y consecuentemente se debe incluir en la base imponible de las operaciones realizadas por el sujeto pasivo por aplicación de lo previsto en el artículo 79.2.3 de la Ley 37/1992.

Dicha interpretación de la Agencia Tributaria es contraria a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la CE (en concreto la sentencia TJCE de 15 de julio de 2004, asunto C144/02) que ya ha definido los requisitos que deben darse para considerar que una subvención está vinculada al precio de las operaciones y por tanto cuándo ésta debe integrarse en la base imponible del impuesto.

En primer lugar, el Tribunal considera que el motivo de la inclusión de las subvenciones en la base imponible es el de someter al IVA la totalidad del valor de los bienes, evitando de esta forma que el pago de una subvención suponga una menor recaudación para las administraciones tributarias.

En segundo lugar, para que una subvención sea de estas características, ésta se debe haber abonado con la finalidad específica de que se haga una entrega de bienes o una prestación de servicios.

En la prima por el sacrificio de bovinos no se realiza ninguna entrega de bien, pues la prima es para el sacrificio o exportación de los mismos, con lo que ya no se cumple el primer requisito fijado por la jurisprudencia comunitaria.

En segundo lugar, el TJCE establece que los adquirentes del bien deben obtener una ventaja de la subvención concedida al beneficiario. Es decir que el precio que pague el adquirente sea inferior en proporción a la subvención percibida por el beneficiario, siendo que la subvención se convierte en elemento determinante del precio.

En el caso de la prima por sacrificio a que hacemos referencia, no existe ninguna disminución del precio en proporción a la cuantía de la subvención. Además, la cuantía de la subvención disminuye si el Estado miembro supera los límites fijados para cada Estado. Es decir, no se subvencionan todos los sacrificios de bovinos en la misma cuantía, sino que dependerá del número de sacrificios.

El objetivo de la prima no es el de promocionar el consumo mediante una rebaja del precio final que paga el consumidor, mediante la compensación al productor por la rebaja de la rebaja en el precio, sino que el objetivo de la prima es el de estabilizar el mercado y garantizar una renta equilibrada a la población agrícola.

De todo lo anterior se hace evidente que las primas por el sacrificio de animales bovinos no encajan en los requisitos que la jurisprudencia comunitaria exige para que éstas sean consideradas, como hace la Agencia Tributaria Española, como subvenciones vinculadas al precio y en consecuencia integrables dentro de la base imponible de las operaciones realizadas por el sujeto pasivo del IVA.

Este mismo criterio también ha sido aplicado por los Tribunales del Estado español, en concreto por la Sala 1.ª del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya en su sentencia de 30 de noviembre de 2005.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dar instrucciones específicas a la Agencia Tributaria a fin de que deje de considerar las subvenciones por prima de sacrificio de bovinos, regulada en el artículo 11 del Reglamento CE 1254/1999, como a una subvención vinculada al precio de las operaciones y por tanto integrable en la base imponible del Impuesto sobre el Valor añadido.

2. Deje sin efecto las propuestas de liquidaciones provisionales del Impuesto sobre el Valor Añadido, realizadas con base a las subvenciones por prima de sacrificio de bovinos percibidas por los ganaderos.

3. Devuelva el importe de dicha liquidación provisional a aquellos contribuyentes que ya la hayan ingresado en la Agencia Tributaria, así como los recargos y sanciones, en su caso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2006.—**Jordi Ramón y Torres**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

## Comisión de Fomento y Vivienda

161/001875

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de ley sobre la transferencia de la gestión del aeropuerto del Prat, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

Los problemas de gestión demostrados durante el incidente de Iberia iniciado el 28 de julio de 2006 en el aeropuerto del Prat han evidenciado la actuación lenta y negligente de AENA y del Ministerio de Fomento. Como resultado, se han ocasionado graves perjuicios económicos y morales a los viajeros que debían desplazarse por motivos laborales y de vacaciones.

Este incidente constata que el modelo aeroportuario actual es anacrónico y que urge llevar a cabo una descentralización de la gestión para hacerlo más moderno y competitivo.

Nuestro Grupo apuesta por políticas que puedan atraer más vuelos al sistema aeroportuario catalán y, por lo tanto, la aportación de Barcelona al país tiene que ser que el Prat y el resto de aeropuertos de Cataluña configuren un verdadero sistema aeroportuario catalán, apostando por el equilibrio territorial y por la rentabilización de las infraestructuras públicas con una política común.

Por otra parte, los *slots*, es decir, los derechos de vuelo que se conceden a las compañías aéreas en el aeropuerto del Prat tienen que cumplir claramente dos requisitos que hoy no están garantizados: en primer término, que sus aviones cumplan las medidas medioambientales establecidas por la Unión Europea sobre los ruidos; y, en segundo término, que las compañías de bajo coste no han de comportar una precarización de las condiciones de trabajo.

Teniendo en cuenta la realidad física que envuelve al aeropuerto del Prat, y dado que existen dos aeropuertos situados estratégicamente en nuestro territorio, Girona y Reus, y, en la línea que han seguido ya otras aglomeraciones metropolitanas como Londres, París, Viena, Frankfurt, etc., hacen evidente la necesidad de una red aeroportuaria con autonomía de gestión como mejor solución para garantizar un crecimiento aeroportuario equilibrado y con más perspectiva de futuro, al tiempo que un desarrollo territorial más sostenible.

El Pleno del Ayuntamiento de Barcelona aprobó el 23 de junio de 2006, por unanimidad, una declaración institucional que constaba, entre otros, de los siguientes dos puntos:

1. Dada la importancia estratégica que el aeropuerto del Prat tiene para la economía, reiteramos la necesidad de disponer de un modelo de gestión más eficiente que el actual y urgimos nuevamente al Gobierno del Estado para que AENA inicie las actuaciones necesarias para aumentar la autonomía de este aeropuerto, ofreciendo así la oportunidad de acceder a un modelo de gestión empresarial y profesionalizado homologable al que disponen los principales aeropuertos europeos.

2. El Ayuntamiento de Barcelona manifiesta su voluntad de participar directamente en la gestión del aeropuerto del Prat para poder intervenir e influir en las decisiones estratégicas que se tomen en un futuro tanto en el tipo de vuelos que se realicen como en la gestión de la infraestructura.

Por estos motivos, es necesario que se haga efectiva la previsión del artículo 140.3 del Estatuto de Autonomía de Cataluña, de traspaso de la gestión integral de los aeropuertos de Girona, Reus y Sabadell a la Generalitat y la gestión compartida del aeropuerto de El Prat entre las Administraciones central, autonómica y local.

Al debate aeroportuario debemos sumarle dos transferencias fundamentales para poder definir una estrategia de movilidad coherente: la desclasificación como infraestructura de interés general de los puertos de Tarragona y Barcelona y la transferencia de las competencias en materia ferroviaria.

De esta manera, podremos gestionar la movilidad de una manera global y con criterios de intermodalidad. De hecho, con la separación de la antigua Renfe en Renfe-operadora y ADIF, aparece aún más meridianamente claro que los servicios de cercanías y también los regionales deben transferirse a las comunidades autónomas que así lo soliciten. Hoy no tiene ningún sentido que los servicios de proximidad, como son los de cercanías, no estén en manos de las autoridades de proximidad, las comunidades autónomas. Además, el éxito de las políticas llevadas a cabo en los trenes de proximidad transferidos en el pasado a Cataluña, a Euskadi e incluso a Baleares, avala el sentido de esta política.

Por todo ello se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear un Consorcio, en desarrollo del artículo 140.2 y 140.4. del Estatut de Catalunya, antes de finalizar el primer trimestre de 2007, para la gestión del aeropuerto del Prat, que permita el desarrollo de una estrategia propia y asociada al resto de aeropuertos catalanes. En dicho consorcio deberá participar el Gobierno de la Generalitat, los Ayuntamientos de Barcelona y del Prat y la Administración Central del Estado.

2. Dicho consorcio será de carácter mayoritariamente público, y en el mismo las administraciones catalanas tendrán mayoría decisoria.

3. Aprobar, antes de que acabe el año 2006, un proyecto de ley para la desclasificación como aeropuertos de interés general de los aeropuertos de Girona, Sabadell y Reus, desarrollando el artículo 140.1.a) del Estatut de Catalunya. Durante el año 2007 se llevará a cabo el traspaso realizando todas las inversiones comprometidas y necesarias por parte de AENA

4. Aprobar, antes del final del primer semestre de 2007, la transferencia del servicio de ferrocarriles con principio y final en el territorio de Catalunya de todos los servicios ferroviarios, de acuerdo con el artículo 140.6. del Estatuto de Catalunya.

5. Aprobar, antes de que acabe el año 2006, un proyecto de ley para la desclasificación de los Puertos de Barcelona y Tarragona.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2006.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

**Comisión de Industria, Turismo y Comercio****161/001872**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada Rosa Maria Bonàs i Pahisa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre la elaboración de un patrón europeo de tallas de ropa, para su debate en la comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Exposición de motivos

Los trastornos alimentarios entre los que se cuentan la anorexia y la bulimia nerviosas constituyen un problema de salud pública emergente que tiene un fuerte impacto en nuestra sociedad.

Los trastornos de conducta alimenticia están enmarcados dentro de la clasificación de trastornos mentales, lo que significa que a pesar de que el síntoma es externo, el origen del desorden de la conducta alimenticia tiene diferentes aspectos psicológicos: nivel elevado de insatisfacción personal, existencias de ideas distorsionadas relacionadas con los alimentos, peso, figura, etc.

La problemática de estos factores es tan variada y multifactorial que exige atención y actuaciones que incluya aspectos clínicos, familiares, culturales, sociales y especialmente educativos.

La prevalencia de los TRA ha aumentando considerablemente en los últimos años. Numerosos estudios apuntan a que 4 de cada 100 jóvenes entre 12 y 21 años poseen algún tipo de trastorno alimenticio. La cifra aumenta considerablemente si se contabilizan los jóvenes de ambos sexos que presentan síntomas aislados.

Debido a la alta incidencia de estos trastornos y ante la preocupación de las familias y asociaciones sin ánimo de lucro por la falta de instrumentos con que luchar contra estos trastornos entendemos que el gobierno español debería iniciar medidas para prevenir y evitar los trastornos alimenticios a los que nos hemos referido.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, presentó una PNL en la Comisión de Sanidad que recibió el apoyo de todos los grupos, en la que se mencionó la importancia de unificar las tallas de ropa, a semejanza de lo que se hizo con el calzado en la UE.

Por ello y teniendo en cuenta que la unificación debe ser a nivel europeo y debido a la complejidad de los patrones, con el fin de adaptarlos a las distintas morfologías de las mujeres europeas, creemos urgente abordar este tema con la máxima celeridad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al gobierno español a:

Impulsar ante los órganos Comunitarios y efectuar las gestiones necesarias a fin de que la Unión Europea regule las tallas de ropa, con el fin de uniformizar los patrones en todos los países pertenecientes a la Unión, de la misma manera que se homogeneizó las tallas del calzado; con el fin de evitar que un error en el tallaje pueda influir negativamente en la percepción de sobrepeso y con ello inducir a la anorexia o a la bulimia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2006.—**Rosa Maria Bonàs i Pahisa**, Diputada.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

**Comisión de Control Parlamentario de RTVE****161/001874**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la creación de un Museo de RTVE, para su debate en la Comisión de Control Parlamentario de RTVE.

Exposición de motivos

El servicio público de Televisión Española (TVE) cumple en 2006 cincuenta años desde el comienzo de sus emisiones. Radio Nacional de España (RNE), por su parte, suma ya 67 años de actividad ininterrumpida en la radiodifusión. Entre ambos medios de comunicación y en todo este tiempo se ha ido acumulando un patrimonio audiovisual de incalculable valor y singularidad excepcional que la nueva Corporación RTVE tiene el deber de conservar adecuadamente en los formatos más seguros para ello y permitir su acceso y aprovechamiento por parte de todos los ciudadanos.

La historia de RTVE reproduce la propia historia de España, la suma de los acontecimientos más importantes registrados a través de las ondas y de la imagen y también representa el testimonio fiel de la evolución tecnológica y de los grandes cambios operados desde la primera carta de ajuste hasta la más moderna transmisión digital.

En el año en que se celebra el cincuenta aniversario de TVE es oportuno adoptar formalmente la iniciativa para contar con una exposición permanente, en la

forma de un museo dinámico y atractivo, de algunos de los elementos y materiales audiovisuales más significativos y que den cuenta de la trascendencia de los archivos de RTVE y de la utilidad de los mismos para comprender mejor la historia de este medio y nuestra propia historia común. El edificio que RTVE posee en el Paseo de la Habana de Madrid, emblemática sede de la cadena pública, puede albergar, por la simbología del inmueble y su céntrica ubicación, este futuro Museo de RTVE.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Administración de la Corporación RTVE a que lleve a cabo en el más breve plazo posible las gestiones precisas para hacer realidad un Museo de RTVE, ubicado en el edificio del Paseo de la Habana en Madrid, en el que se muestre a los ciudadanos, entre otras cosas, el recorrido histórico y la evolución de los medios técnicos y contenidos de TVE y RNE a lo largo de toda su vida y dotando al mismo de un funcionamiento atractivo y dinámico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### 161/001882

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios firmantes tienen el honor de dirigirse a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Control Parlamentario de RTVE.

#### Exposición de motivos

El siglo xx ha sido considerado «el Siglo de las Mujeres» debido a la importante relevancia y protagonismo que las mismas han alcanzado. Otro elemento significativo de este siglo ha sido la expansión de la Democracia como el fenómeno político más importante de finales del siglo xx.

Son múltiples las razones de índole cultural y económica que han contribuido a esa expansión y, sin duda, una de las más determinantes ha sido la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos públicos, reservados históricamente a los hombres.

La influencia de los movimientos sociales, la traducción de los ideales revolucionarios en el ámbito político y jurídico y las consecuencias de las dos Guerras Mundiales, son algunos de los factores que han cambiado el rostro de la sociedad internacional. En este proceso, la participación de las mujeres ha sido decisiva para reclamar la verdadera igualdad y libertad en todas las sociedades.

A lo largo de los dos últimos siglos, generaciones de hombres y mujeres han venido reivindicando su dignidad como seres humanos, desde la convicción de que solamente las democracias salvaguardan los derechos humanos; esos derechos que posibilitan que las personas puedan desarrollar su creatividad y vivir en libertad.

La Democracia no se comprende hoy si no va estrechamente ligada a la igualdad.

Ya en 1794, el teórico Condorcet planteaba la estrecha relación entre «libertad, dignidad, justicia e igualdad» reconociendo que los progresos más importantes del espíritu humano implicaban la total abolición de los prejuicios que han perpetuado la desigualdad entre los sexos.

También Stuart Mill escribía: «la experiencia nos demuestra que cada paso adelante en el progreso de la civilización ha ido acompañado invariablemente por algún avance de la posición social de la mujer».

No podemos olvidar el arrojo y la valentía de mujeres como Olimpia de Gouges, Mery Wollstonecraft, o Theroinge de Mericourt por su lucha en favor de la igualdad entre los géneros, en una sociedad androcéntrica y misógina, reclamando la garantía de los derechos para todo ser humano independientemente de su sexo.

Especial mención merece Clara Campoamor en nuestro Estado durante la II República por su defensa del derecho al voto femenino precursor sin duda de la verdadera participación de las mujeres en la vida política, que ha supuesto la última legitimación ética de cualquier democracia.

Desde la última Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre las Mujeres, España ha participado activamente en los trabajos de toda la comunidad internacional, para garantizar el ejercicio de los derechos humanos por parte de las mujeres.

En 1995, España lideró las negociaciones de la Conferencia de Pekín mientras ostentaba la Presidencia de la Unión Europea, al igual que hizo en 1998, fecha en la que se celebró en Madrid la Conferencia Europea de seguimiento de los compromisos asumidos en Pekín. En esta misma línea, en el marco de la Unión Europea, España ha apoyado activamente medidas de impulso de la participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones, acciones positivas y otros compromisos a favor de la igualdad.

En este año 2006 se cumple en España el 75 aniversario del establecimiento efectivo del derecho al voto para las mujeres.

Las cortes generales han adoptado algunas iniciativas para conmemorar tal efeméride, con la finalidad de que dicha conmemoración sirva al mismo tiempo para impulsar el reconocimiento de la participación de las mujeres en la vida política. La presente Proposición persigue el mismo fin.

Teniendo en cuenta la importancia del papel que desempeñan los medios de comunicación social en la difusión de valores estimables para la sociedad y reconociendo la existencia de unos medios de comunicación de titularidad pública, consideramos aconsejable la presentación de la presente Proposición no de Ley.

En consecuencia los grupos parlamentarios abajo firmantes presentan para su debate en la Comisión de Control Parlamentario de RTVE la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta a RTVE para que, con ocasión de la conmemoración del reconocimiento constitucional del derecho al voto de las mujeres, lleve a cabo programas de debates y de divulgación que valoricen la participación de la mujer en la política y la trascendencia del reconocimiento del derecho al voto en democracia.

Asimismo, se insta a RTVE a que en estas acciones, promueva una participación equilibrada de mujeres y hombres y a hacer un adecuado uso del lenguaje, libre de estereotipos sexistas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2006.—Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Popular en el Congreso, Catalán (CiU), de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Coalición Canaria-Nueva Canarias y Mixto.

### Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

**161/001876**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, en relación con la adopción de las medidas necesarias para sacar de la miseria a 25 millones de productores de café, de cara a la próxima reunión de la Organización Mundial del Café, para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional al Desarrollo.

#### Exposición de motivos

La Organización Mundial del Café tiene como función principal la aplicación de las disposiciones del Convenio Internacional del Café. Este convenio tiene como objetivos: el promover la cooperación internacional entre los países exportadores e importadores de café para establecer un equilibrio entre la oferta y la demanda y el fomentar la diversificación económica y el desarrollo de los países productores de café, mejorar las relaciones políticas y económicas entre los productores y los consumidores, hacer aumentar el consumo de café y evitar fluctuaciones excesivas de los precios de este producto.

Dentro de este contexto, España puede jugar un papel importante para definir la postura que la Unión Europea llevará a la próxima reunión de la Organización Mundial del Café que puede ser fundamental para sacar de la miseria a unos 25 millones de pequeños agricultores que sufren una situación humanitaria de emergencia debido a la caída de los precios del café desde 1999.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el seno de la Unión Europea y de cara a la próxima reunión de la Organización Internacional del Café que tendrá lugar del 25 al 29 de septiembre en Londres, actúe para lograr medidas que ayuden a sacar de la pobreza a 25 millones de pequeños productores de café.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/001877**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el programa de visitas familiares entre el Sáhara y Tinduf promovido por Naciones Unidas, para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional al Desarrollo.

#### Exposición de motivos

Desde marzo de 2004, las familias del Sáhara Occidental divididas durante casi 30 años pueden reunirse

gracias a un programa de visitas patrocinado por la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR). En su día, Marruecos, Argelia y el Frente Polisario autorizaron los vuelos que harían posible estas reuniones entre residentes de cinco campamentos de refugiados del Sáhara Occidental cercanos al poblado de Tinduf, Argelia, y sus familiares en estos países.

Desde entonces hasta ahora más de 2.000 familias ya se han beneficiado de este programa de visitas familiares. Sin embargo, en la actualidad, más de 17.000 personas se encuentran en las listas de espera de este programa de intercambios: unos 6.000 habitantes del Sáhara y unos 11.000 de los campamentos de refugiados. Naciones Unidas ha señalado que tanto el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados como la Misión de Paz para el Sáhara (MINURSO) están examinando la posibilidad de ampliar el programa para aumentar el número de beneficiarios. No obstante, cualquier ampliación requerirá un aumento de los 3,6 millones de dólares solicitados para este programa por lo que el Secretario General ha instado a los donantes a contribuir a esta iniciativa humanitaria.

Por otro lado, desde el pasado mes de junio se ha producido un bloqueo de las visitas en el que ambas partes se acusan de haberlo iniciado. Desgraciadamente, este bloqueo está produciendo una desmoralización en los campamentos de refugiados y entre las familias que esperan estos intercambios.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Que atienda al llamamiento del Secretario General de Naciones Unidas para contribuir a este programa de visitas entre las ciudades del Sáhara y los campamentos de refugiados de Tinduf.

— Que utilice todos los medios necesarios para poner fin al bloqueo de estos intercambios para que las familias que aún están en la lista de espera puedan beneficiarse de ellos en un futuro.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/001878**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes

del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para lograr un mayor esfuerzo de la Cooperación española destinada a aumentar los recursos de la educación en el mundo para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional al Desarrollo.

#### Exposición de motivos

La educación es un derecho humano recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. Este reconocimiento bastaría por sí mismo para justificar la elección de la educación como una prioridad, pero además, la educación es un elemento fundamental para la erradicación de la pobreza. Por una parte, porque la ausencia de la educación es, en sí misma una pobreza en tanto que priva a la persona de un elemento fundamental de bienestar. Por otra, porque la educación es una variable que interviene sobre el resto de dimensiones que componen la pobreza.

La Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, establece entre sus prioridades sectoriales la educación, para que los países en desarrollo dispongan de una educación de calidad y accesible en igualdad de oportunidades para toda la población.

La educación es un derecho de todos los ciudadanos. Como tal, debe abarcar todas las capas sociales prestando una especial atención a las capas más pobres y vulnerables de la población, que suelen tener un acceso a la escolarización muy limitado. Para ello, aunque mediante proyectos se puedan atender necesidades concretas, la prioridad para la Cooperación Española debe estar en la capacitación y sensibilización de las autoridades públicas.

La educación debe promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En muchas sociedades, las mujeres sufren todavía discriminación (por ejemplo, entre otros, el acceso a la educación, al empleo o a la política).

Por otra parte, la educación debe estar estrechamente vinculada a las necesidades económicas de los países en desarrollo y a las demandas de su sistema productivo. La Cooperación Española puede contribuir a diseñar políticas que aproximan educación, mercado y empleo contando en esta tarea con la aportación de los agentes sociales, ONGs, organizaciones empresariales, sindicatos.

Todas las naciones del mundo y todas las instituciones de desarrollo más importantes a nivel mundial definieron los Objetivos de Desarrollo del Milenio y entre los ocho objetivos definidos hay dos que hacen referencia a la consecución de la enseñanza primaria universal para el año 2015:

1. Objetivo 2: Garantizar que todos los niños y niñas finalicen un ciclo completo de enseñanza primaria.

2. Objetivo 3: Eliminar la desigualdad de género en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005 y en todos los niveles en 2015.

Las actuaciones realizadas la última semana de abril en el marco de la Campaña Mundial por la Educación por ONGs, sindicatos del mundo educativo, centros escolares y movimientos sociales de todo tipo comprometidos con el Derecho a la Educación mediante campañas con eslóganes como: «Todos los niños y niñas necesitan profes», nos hacen reflexionar, y desde el Grupo Popular avalamos que si no existe un número suficiente de profesores remunerados el mundo no podrá alcanzar los objetivos de la Educación para Todos.

Hoy conocemos situaciones como la de Zambia, donde la media es de 64 estudiantes por docente en la enseñanza primaria; o como la de Uganda, donde un 50 % del profesorado no ha recibido formación profesional específica, que supera el compromiso asumido de garantizar que todos los niños y niñas no sólo puedan ir a la escuela, sino que tengan un docente cualificado en una clase que no supere los 40 estudiantes.

Porque una implicación sería en conseguir la Educación de Todos representa la inversión más importante de los gobiernos nacionales y de la comunidad internacional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Que dedique un mayor esfuerzo económico en promocionar la educación en los países más desfavorecidos para poder cumplir con las metas fijadas en los Objetivos del Milenio tal y como aparece reflejado en el Plan Director de la Cooperación Española y en el Plan Anual de Cooperación 2006.

— Que destine al menos un 8 % de la Ayuda Oficial al Desarrollo a la educación primaria.

— Que aumente el dinero destinado a la Iniciativa por Vía Rápida en Educación que busca que los países pobres y los ricos se pongan de acuerdo para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio en Educación.

— Que apoye a los países pobres en sus planes para atención y formación del profesorado. El Gobierno español también puede ayudar aportando dinero, cuando estos países lo necesiten de forma urgente y temporal, para afrontar los salarios del profesorado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/001879**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al impulso de proyectos de codesarrollo en los principales países emisores de inmigración ilegal, para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional al Desarrollo.

Exposición de motivos

La inmigración ilegal es uno de los principales problemas con los que se enfrenta España en la actualidad.

Desde hace ya varios meses venimos asistiendo a una llegada masiva de cayucos a las islas Canarias procedentes de Mauritania y Senegal. Desde estos dos países se embarcan inmigrantes ilegales procedentes no sólo de Mauritania y Senegal sino además de Malí, Guinea Bissau, Gambia, Cabo Verde, Níger, Ghana, Sudán, etc.

A día de hoy, las cifras hablan de más de 20.000 inmigrantes que han llegado al archipiélago en lo que va de año frente a los 2.300 que lo hicieron en todo el año pasado. Sin embargo, las cifras más crudas son de las personas que mueren en la travesía ya que hay ONGs que hablan de más de 3.000 muertos en el Atlántico cuando trataban de llegar a nuestras costas.

Sin embargo, y a pesar de estos datos, la inmigración procedente de África por medio de pateras y cayucos sólo representa una pequeña parte del total de la inmigración ilegal que llega a nuestro país que es aproximadamente de medio millón de personas por año. La mayoría procede, sobre todo, de países de América Latina y de la Europa del Este y llegan a través de las fronteras terrestres y los aeropuertos.

Para evitar que en un futuro se sigan produciendo estos desplazamientos masivos que, en el caso de los cayucos, ponen en riesgo la vida de miles de personas, es necesario articular políticas de codesarrollo a corto, medio y largo plazo que permitan crear en los países emisores de la inmigración las oportunidades y riqueza necesarias para salir de la pobreza en la que se encuentran.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Vincular las políticas de inmigración con las de cooperación al desarrollo a través del impulso de programas y proyectos de codesarrollo a corto, medio y largo plazo en los países origen de la inmigración.

— Que estos programas y proyectos vayan encaminados al desarrollo de los países origen de la inmigración, a alentar el retorno de los inmigrantes que se encuentran en España, así como que conviertan en protagonistas a los propios inmigrantes en su propio desarrollo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### Comisión de Interior

**181/002635**

Grupo Parlamentario Vasco EAJ-PNV

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputado don Emilio Olabarría Muñoz.

Materia: Dirigida al Subsecretario de Interior don Justo Tomás Zambrana Pineda.

Texto:

¿Qué planes tiene el Ministerio en lo atinente a las competencias de Protección Civil relativos al cierre de la central nuclear de Santa María de Garoña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2006.—**Emilio Olabarría Muñoz**, Diputado.

### Comisión de Fomento y Vivienda

**181/002631**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento.

Diputado don Joaquín García Díez.

Texto:

¿Cuál es el criterio del Gobierno sobre el propósito de promover un aeropuerto comercial en Rozas (Lugo) anunciado por la Cámara de Comercio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2006.—**Joaquín García Díez**, Diputado.

**181/002632**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento.

Diputado don Joaquín García Díez.

Texto:

¿Cuál es la decisión del Gobierno sobre la instalación en el aeródromo de Rozas (Lugo) de un centro de reciclaje de aviones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2006.—**Joaquín García Díez**, Diputado.

### Comisión de Educación y Ciencia

**181/002636**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Ciencia.

Diputado don Carlos Salvador Armendáriz.

Texto:

¿Qué actuaciones se están llevando a cabo por parte de los servicios de la Alta Inspección del Ministerio de Educación y Ciencia en relación con los contenidos de los libros de texto utilizados en la enseñanza primaria y secundaria de la Comunidad Autónoma Vasca que niegan la España constitucional y ocultan la realidad territorial de la Comunidad Foral de Navarra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2006.—**Carlos Salvador Armendáriz**, Diputado.

**181/002637**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Ciencia.

Diputado don Carlos Salvador Armendáriz.

Texto:

¿Qué valoración hace el Gobierno sobre los contenidos de los libros de texto utilizados en la enseñanza primaria y secundaria de la Comunidad Autónoma Vasca que niegan la España constitucional y ocultan la realidad territorial de la Comunidad Foral de Navarra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2006.—**Carlos Salvador Armendáriz**, Diputado.

---

### **Comisión de Industria, Turismo y Comercio**

**181/002633**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Diputado don Francisco Xavier Carro.

Texto:

¿Qué valoración hace el Gobierno del resultado de los incentivos a la reindustrialización de las comarcas de Ferrol, Eume y Ortegal que se han puesto en marcha en este año 2006?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2006.—**Francisco Xavier Carro Garrote**, Diputado.

---

### **Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación**

**181/002634**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputada doña Isabel María Oliver Sagreras.

¿Cuándo va a estar operativa la Reserva Marina de Cala Rajada (Mallorca)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2006.—**Isabel María Oliver Sagreras**, Diputada.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**